



REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS

El presente reglamento toma como base el conjunto de normas generales de convivencia aceptadas y practicadas en nuestra sociedad. Por lo tanto, en su enunciado solamente se limitará a las normas particulares de nuestro Colegio sin que por ello se entienda que las normas generales no son de aplicación. Cualquiera sea el tipo de norma al que nos remitamos debemos tener en cuenta que, en el Colegio, como en la sociedad, todo acto humano tiene sus consecuencias, positivas o negativas. El cometido de este conjunto de normas es facilitar la convivencia dentro de la institución y preparar al niño para su desempeño responsable en una sociedad organizada.

A) DEL ASPECTO

Art. 1 – UNIFORME. Es obligatorio el uso del uniforme reglamentario ya sea el oficial o el deportivo según las indicaciones que a comienzo del año lectivo se les proporcionarán a los alumnos. El no acatamiento de esta norma será causa o motivo de la aplicación de una sanción. (Ver enunciado E) de las Sanciones).

El uniforme para los alumnos de Kinder consiste en: short color bordeaux con logo o pantalón de jogging bordeaux, remera bordeaux, remera rayada de manga larga, medias blancas, polar bordeaux con logo y calzado deportivo blanco, negro o azul. Túnica celeste con vivos bordeaux.

El uniforme oficial para los varones de Primaria consiste en pantalón gris, camisa blanca, corbata reglamentaria, medias grises o negras, sweter bordeaux con vivos celestes, zapatos negros.

El uniforme oficial para las niñas de Primaria consiste en: jumper reglamentaria, camisa blanca clásica, traba reglamentaria, sweater bordeaux con vivos celestes, medias bordeaux y zapatos negros. Las niñas de 5º y 6º año sustituyen la jumper por la pollera reglamentaria, y la traba por la corbata.

El uniforme deportivo para los varones de Primaria: Remera bordeaux, remera manga larga rayada, pantalón o short bordeaux con logo, medias deportivas del colegio, champions negros o blancos.

El uniforme deportivo para las niñas de Primaria: Remera bordeaux, remera manga larga rayada, pantalón bordeaux, pollerín de hockey, short bordeaux con logo (opcional), medias deportivas del colegio, champions blancos o negros.

El uniforme debe ser utilizado en su totalidad según el tipo del mismo (oficial o deportivo). No se podrá sustituir ninguna prenda por otra no indicada en la descripción de cada uno de los tipos de uniforme efectuada arriba.

Art. 2 – ASPECTO PERSONAL. El alumno deberá mantener la limpieza de su uniforme en todo momento. Asimismo cuidará de su peinado, el que deberá ser correcto dentro de los parámetros admitidos por el uso vigente en nuestra sociedad.

Art. 3 – HIGIENE. Es obligatorio el mantenimiento de la higiene personal. El niño mantendrá su rostro, manos y uñas limpias. Pondrá especial cuidado en la higiene de su cabello, debiendo las niñas recogerlo adecuadamente, utilizando accesorios discretos y de colores homogéneos con el uniforme.

B) DE LOS LÍMITES

El presente reglamento tiene aplicación en: a) el terreno del colegio limitado por las calles Louvre, General Artigas y Mercedes; b) en los espacios que, aún estando fuera de los límites del colegio, son utilizados como una prolongación de las actividades del mismo (canchas

c) en todo lugar y horario en que el alumno se encuentre en uso del uniforme del Colegio o representando al Colegio o públicamente se haya identificado como perteneciente al mismo.

Art. 4 – Dentro del horario indicado para cada nivel se permanecerá dentro de los límites de la institución, entendiéndose por límites, los señalados en B), según sea el caso. Asimismo, cada nivel dentro del territorio del Colegio tiene su lugar de recreación, estudio, comedor y clases especiales; ningún alumno puede permanecer en el lugar indicado para otro nivel salvo causa justificada. El horario de recreo es de descanso y diversión, no de descontrol, por lo mismo durante ese lapso son de aplicación todas las normas generales y particulares señaladas en el presente reglamento.

C) DE LOS HORARIOS: KINDER 4, KINDER 5 y PRIMARIA

Art. 5 – TURNO MATUTINO:

La hora de entrada es a las 8:15 hs. por el portón principal (Calle Azotea de Haedo)

La salida es a las 12:00 hs. por el mismo portón.

Art. 6 – TURNO VESPERTINO: El horario es de 13:00 a 17:00 hs.

KINDER: En el turno vespertino se habilita el portón ubicado en la calle Louvre, por lo que los alumnos del Kinder realizan por allí la entrada y salida.

PRIMARIA: Utilizan siempre el portón principal de la Calle Azotea de Haedo.

Los padres deberán colaborar estacionando debidamente los vehículos, para dar seguridad a los niños.

No se permite el estacionamiento sobre los portones.

Art. 7 – PUNTUALIDAD: Los niños comienzan a trabajar a las 8:15 hs., Se permitirá entrar hasta las 8:30 hs., adjudicándose llegada tarde. Cada tres llegadas tardes se computa una falta.

Pasada esa hora, los niños podrán ingresar a la institución una vez que sus padres expliquen el motivo del retraso, pero igualmente se computará la falta del día.

Para aprobar el año es necesario el 80% de las asistencias.

Art. 8 – Se prohíbe el uso de celulares en el local escolar. El niño cuenta con todos los recursos en el Colegio para pedir la comunicación con sus padres.

Art. 9 – El colegio no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor, juegos electrónicos, mp3, mp4, aparatos dentales, etc. serán de exclusiva responsabilidad de cada uno. En el caso de concurrir con bicicletas deberán traer la cadena y candado correspondiente. El colegio no asume el reclamo por pérdida o robo de los mismos.

D) ENTREVISTAS, COMUNICADOS, ETC.

Para contactarse con el docente o cualquier miembro del personal, deberán solicitar entrevista con anticipación en la Secretaría del Colegio.

No se permite el ingreso de los padres a las aulas, sin previa autorización de la maestra, directora o personal de la institución, para no interrumpir el funcionamiento de las actividades.

Los padres de alumnos que desempeñen tareas en la Institución deberán esforzarse en mantener en claro para ellos y para sus hijos la diferencia de roles a la que se encuentran sometidos. En tanto integrantes de la Institución deberán respetar este reglamento en todo

momento e instruir a sus hijos en el hecho de que mientras se encuentren en el Colegio están supeditados, como ellos, a las normas del mismo.

Es responsabilidad de la familia revisar el cuaderno de comunicados a diario, firmarlo y mantenerlo en la mochila del niño.

E) DE LAS SANCIONES

Art. 8 – El acto de hacer o no hacer algo indicado en este reglamento o contravenir dentro de los límites indicados en B) las normas generales aceptadas por nuestra sociedad será causa de una sanción. Las sanciones se aplicarán de la siguiente manera:

- 1) Advertencia verbal (a criterio del docente encargado de curso, profesor o dirección según sea el caso).
- 2) Una observación escrita que deberá ser firmada por el alumno y sus padres.
- 3) Al cumplir tres observaciones escritas, se suspenderá al alumno, quien permanecerá dentro del colegio pero no participará de las actividades de sus compañeros durante el lapso que dure la suspensión: de uno a tres días según la falta.
- 4) En caso de reincidir y considerar la situación de no coincidencia de valores entre la familia y el colegio, se le dará el pase al alumno.
- 5) Las sanciones están determinadas por la gravedad de la falta y por ello, no necesariamente se deberá pasar por toda la escala de aplicabilidad. Una falta grave puede ocasionar la mayor sanción. Dicha determinación queda a disposición de la Dirección y sus docentes.
- 6) En caso de observarse omisión en alguna de las prendas o de no traer el uniforme correspondiente, se realizará una observación por escrito. De reiterarse esta situación, no se permitirá el ingreso a la institución hasta que no se presente correctamente.

F) DE LAS CUOTAS, MENSUALIDADES O RECAUDOS:

Al ingresar se solicita constancia libre de deuda, expedida por la Institución que asistiera/n anteriormente.

Los servicios que otorga este colegio se hacen posibles mediante la recaudación mensual de las cuotas correspondientes. Respetar el trabajo de todos es parte de la norma general por lo que, en caso de registrarse la falta de pago de tres mensualidades consecutivas, se le dará el pase al alumno. Esta norma quizás no le atañe al niño directamente en su cumplimiento pero sí le atañe a su formación en valores.

Vigente a partir del año 2009

Agradecemos enviar el talón firmado a la Secretaría del Colegio, confirmando su notificación.

Flia:

Recibimos el Reglamento Interno de alumnos.

Firma del Padre, Madre o Tutor:

Aclaración de firma:

Fecha: